



CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 068

15 de Diciembre de de 2017

"Por la cual se actualiza el Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad del Valle para el periodo 2018-2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

1. Que el *Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025* de la Universidad del Valle fue aprobado mediante Resolución del Consejo Superior No. 086 del 30 de octubre de 2015 y en él se establecen los referentes institucionales sobre los cuales la Universidad define su quehacer y promueve una visión de futuro, estratégica y prospectiva que a largo plazo contribuya al mejoramiento continuo de la Universidad, mediante la adopción de programas concretos para la puesta en marcha de las actividades estratégicas de la institución;
2. Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 se establecieron los ejes estratégicos, las estrategias y los programas, que proporcionan un marco de acción tanto para el cumplimiento de la labor misional, como el direccionamiento de la inversión durante los próximos diez años;
3. Que el Plan Programático 2016-2020 aprobado mediante Resolución No. 099 del 18 de diciembre de 2015 del Consejo Superior, determina los programas que la Universidad llevará a cabo durante este período con sus respectivas metas e indicadores, es decir por cada vigencia fiscal. Por lo tanto, este se convierte en la herramienta que permitirá afianzar y dinamizar la inversión articulando la misma a los Lineamientos Estratégicos establecidos en el *Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025*;
4. Que el Consejo Superior mediante Resolución No. 029 del 29 de abril de 2016, aprobó las "*Orientaciones de política para la gestión universitaria del Rector designado para el período 2015 – 2019*", de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2020;

5. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 086 del 04 de noviembre de 2016, se modifica la Resolución No. 099 del 18 de diciembre de 2015 del Consejo Superior ajustando y actualizando el Plan Programático 2016–2020 de la Universidad del Valle de cuarenta y un (41) programas a veintinueve (29) programas, especificando la descripción de los programas, sus objetivos y la combinación de variables para la construcción y formulación de los indicadores del Plan Programático ajustado 2017-2020;
6. Que el Plan Programático 2017-2020, el cual hace parte integral del Plan Estratégico de Desarrollo de la institución 2015-2025, se desarrolla a través del Plan Plurianual de Inversiones de la Universidad, y éste a su vez en Planes Operativos Anuales de Inversión;
7. Que el Acuerdo No. 010 del 11 de noviembre de 1997: “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle”, establece en su artículo No. 6: *El Plan Financiero es un componente del Presupuesto General de la Universidad que hace las veces de instrumento de planificación y gestión financiera de la Universidad y de sus Unidades Académico-Administrativas, que tiene como base las operaciones efectivas y que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, todo ello compatibles con el principio de utilización de un Programa Anual Mensualizado de Caja;*
8. Que el Plan Plurianual de Inversiones 2018 – 2020 de la Universidad del Valle es un componente fundamental indicativo del sistema presupuestal de la universidad y debe guardar concordancia con el plan financiero de la institución para el mismo periodo. Por lo tanto, todos los planes que contengan las proyecciones de recursos de inversión deben estar articulados con éste;
9. Que el Plan Plurianual es un instrumento del sistema presupuestal de la institución y posee un carácter indicativo dado que opera como un marco presupuestario referencial del presupuesto del trienio 2018–2020, es decir proporciona una distribución preliminar de los recursos de inversión, los cuales serán ajustados cada año;
10. Que el Plan Plurianual de Inversiones 2018–2020 tiene el carácter de preliminar e indicativo de la programación plurianual, dado que la asignación definitiva se materializa en los presupuestos anuales de cada vigencia. Es decir, relaciona la planificación con la presupuestación y es la base para la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto de cada vigencia;

11. Que es necesario actualizar el Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 aprobado mediante Resolución del Consejo Superior No. 094 de diciembre 16 de 2016, con base en la actualización de las proyecciones del Plan Financiero 2018-2020 y del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2018 de la institución;
12. Que en las proyecciones iniciales para el periodo 2017-2020 se incluyó en el Plan Plurianual de Inversiones de cada año como una fuente de inversión, los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE o la fuente de recursos que lo sustituya, pero para los siguientes años no hay certeza de la fuente de recursos ni de los montos, por lo cual en la actualización del Plan Plurianual de Inversiones 2018-2020 no se considera esta fuente de inversión dentro de los recursos para financiar el Plan;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2018–2020 como componente del sistema presupuestal de la institución, por un monto de \$186.782.423.055, conducente a la ejecución de los 29 programas del Plan Programático 2017-2020, distribuidos así:

Eje	Estrategia	Programa	Presupuesto Indicativo Vigencia 2018	Presupuesto Indicativo Vigencia 2019	Presupuesto Indicativo Vigencia 2020	Total Indicativo Plan Plurianual 2018-2020
1. Proyección internacional para el desarrollo regional	1.1. Integrar la Universidad al ámbito mundial con fines académicos, investigativos, de creación y proyección social que tenga en cuenta su autonomía y el contexto regional.	1.1.1. Programa Institucional de Internacionalización	1.133.796.000	931.510.068	968.304.716	3.033.610.784
	1.2. Fortalecer las competencias en lenguas	1.2.1. Programa Institucional para la Promoción, la Formación y el	460.000.000	751.762.099	781.444.654	1.993.206.753

	extranjeras de la comunidad universitaria.	Desarrollo Bilingüe y Multilingüe.				
	1.3. Mejorar la visibilidad y posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.	1.3.1. Programa de Comunicación Estratégica	606.000.000	497.880.661	517.546.947	1.621.427.608
2.Vinculación con la sociedad	2.1. Consolidar la relación permanente con los egresados.	2.1.1. Programa Institucional de Egresados	255.000.000	770.253.564	800.660.498	1.825.914.062
	2.2. Fortalecer la participación en el desarrollo socio-económico, cultural, político y ambiental de la región y el país, mediante la proyección social y la extensión articulada con la investigación y la formación.	2.2.1. Programa de Transformación de la Extensión y la Proyección Social	329.000.000	831.050.873	863.859.301	2.023.910.174
		2.2.2. Programa de creación artística, creatividad, y culturas	875.000.000	718.887.092	747.283.132	2.341.170.224
		2.2.3. Programa para el pluralismo, diversidad, etnicidad, género e identidad	350.000.000	287.554.837	298.913.253	936.468.090
	2.3. Participar en los procesos de construcción de paz y resolución pacífica de conflictos.	2.3.1. Programa de Formación, Investigación e Intervención de la Universidad del Valle para la construcción de paz y resolución de conflictos	190.000.000	156.101.197	162.267.194	508.368.391
	2.4. Reafirmar el carácter regional de la	2.4.1. Programa de transformación del sistema de	450.000.000	369.713.362	384.317.040	1.204.030.402

	Universidad y fortalecer sus vínculos y sus compromisos con la transformación y el desarrollo integral y sostenible de la región.	regionalización				
	2.5. Mejorar los mecanismos de interacción con la sociedad para contribuir a la transparencia de la gestión.	2.5.1. Programa de Buen Gobierno Universitario	750.000.000	616.188.936	640.528.399	2.006.717.335
3.Formación integral centrada en el estudiante	3.1. Fortalecer la formación integral centrada en el estudiante orientada por valores éticos y ciudadanos, respeto al bien común, compromiso con la equidad y la diversidad del funcionamiento humano.	3.1.1. Programa Institucional de Política de Formación del Estudiante	4.078.988.394	3.725.419.264	3.872.561.270	11.676.968.928
	3.2. Estimular la investigación inter transdisciplinaria e interinstitucional y la incorporación de sus resultados en los procesos de formación.	3.2.1. Programa para Estimular la Investigación Inter, Transdisciplinaria e Interinstitucional y la Incorporación de los Resultados de la Investigación en los Procesos de Formación	850.000.000	698.347.461	725.932.185	2.274.279.646

	3.3. Establecer mecanismos que permitan el vínculo de los estudiantes con un entorno real orientado a la solución de problemas o intervenciones.	3.3.1. Programa Institucional de Prácticas y Pasantías Estudiantiles para mejorar los procesos de formación y de empleabilidad de los estudiantes	66.000.000	614.973.952	639.247.341	1.320.221.293
	3.4. Consolidar la calidad en la búsqueda de la excelencia.	3.4.1. Programa de Acreditación de Alta Calidad Nacional e Internacional	2.900.000.000	2.569.397.702	2.671.003.424	8.140.401.126
	3.5. Mejorar la permanencia del estudiante asegurando su éxito académico.	3.5.1. Programa Institucional para el Éxito Académico y la Permanencia Estudiantil	176.000.000	144.599.003	150.310.664	470.909.667
	3.6. Fortalecer el desarrollo humano, mejorar la calidad de vida, la convivencia, el bienestar social de la comunidad universitaria.	3.6.1. Programa Institucional Universidad Saludable, Discapacidad y Deportes	550.000.000	451.871.886	469.720.826	1.471.592.712
		3.6.2. Programa de Bienestar profesoral	895.107.400	735.407.036	764.455.613	2.394.970.049
4. Transformación de la gestión académica, administrativa, financiera, ambiental y de la infraestructura física y tecnológica.	4.1. Establecer una arquitectura organizacional que permita una gestión académica y administrativa eficiente, mediante el uso racional de los recursos físicos,	4.1.1. Programa de Transformación de la Gestión Administrativa y Académica	1.734.561.135	1.425.089.841	1.481.380.890	4.641.031.866

	humanos, financieros y tecnológicos.					
	4.2. Propender por una adecuada financiación por parte del Estado, racionalizar el proceso de asignación de recursos e incrementar y diversificar la generación de ingresos de la Institución, en el marco de su misión.	4.2.1. Programa de Sostenibilidad Financiera	190.000.000	156.101.197	162.267.194	508.368.391
	4.3. Mejorar y fortalecer la condición ambiental (socio-eco sistémica) que contribuya a disminuir la huella ecológica de la Universidad	4.3.1. Sistema de Información de la Gestión Ambiental de la Universidad del Valle	405.438.865	333.102.591	346.260.143	1.084.801.599
	4.4. Transformar la gestión de la infraestructura física para el uso adecuado y eficiente de los espacios, incorporando mecanismos que garanticen su	4.4.1. Programa Campus Sustentables y Sostenibles	30.000.000.000	24.647.557.451	25.621.135.970	80.268.693.421

	mantenimiento y sostenibilidad.					
	4.5. Promover, impulsar y fortalecer la integración de las TIC en la docencia, la investigación y la proyección social-extensión y la gestión administrativa.	4.5.1. Programa para fortalecer los procesos de innovación educativa y enriquecer las distintas modalidades de docencia integrando de forma eficaz y amplia las TIC	880.000.000	1.283.744.345	1.334.434.165	3.498.178.510
	4.6. Implementar una plataforma tecnológica efectiva, integrada y actualizada en forma permanente para mejorar los procesos de gestión académica, administrativa, de la investigación y la extensión.	4.6.1. Programa de Transformación de Infraestructura Tecnológica y Mejoramiento de la Conectividad	2.384.954.362	1.959.443.322	2.036.841.333	6.381.239.017
5.Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística	5.1. Impulsar la formación doctoral y las habilidades pedagógicas, la interacción con la población diversa y la conciencia ambiental.	5.1.1. Programa de desarrollo de la carrera profesoral y semillero docente	4.550.000.000			4.550.000.000
		5.1.2. Programa para el Desarrollo y Fortalecimiento de Centros, Institutos y Observatorios	810.000.000	665.484.051	691.770.671	2.167.254.722
		5.1.3. Programa sistema de	200.000.000	725.066.376	753.688.414	1.678.754.790

		posgrados				
		5.1.4. Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Laboratorios.	1.677.300.000	1.378.044.937	1.432.477.712	4.487.822.649
	5.2 Fortalecer las capacidades de investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística.	5.2.1. Programa de fortalecer las capacidades de investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística	5.171.469.600	4.248.803.136	4.416.630.860	13.836.903.596
	5.3. Fortalecer capacidades y mecanismos de interacción con el entorno.	5.3.1. Articulación del sistema de innovación y emprendimiento desde la relación Universidad-Empresa-Estado.	587.434.400	482.627.438	501.691.224	1.571.753.062
Subtotal Otras Fuentes			\$63.506.050.156	\$52.175.983.678	\$54.236.935.033	\$169.918.968.867
Subtotal Recursos Propios			\$5.410.153.602	\$5.615.739.439	\$5.837.561.147	\$16.863.454.188
Total Plurianual 2018-2020			\$68.916.203.758	\$57.791.723.117	\$60.074.496.180	\$186.782.423.055

ARTÍCULO 2°. De acuerdo con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la gestión y de resultados del Plan Programático 2017 – 2020 los Coordinadores de los 29 programas, designados mediante Resolución de Rectoría No. 1.297 de abril 17 de 2017, deberán rendir de manera semestral el Informe de Indicadores de Resultado y Programas, a través de cual se realizará el seguimiento a las metas e indicadores de resultado aprobados por el Consejo Superior en el Plan Programático 2017-2020 y se medirán los efectos de las intervenciones a través de los proyectos de inversión que posibilitan el impacto de los programas.

ARTÍCULO 3°. El Plan Plurianual de Inversiones 2018–2020, deberá ajustarse a las proyecciones de recursos de inversión conforme a las actualizaciones y posibilidades del Plan Financiero 2018-2020 de la institución y deberá presentarse actualizado al Consejo Superior junto al proyecto de presupuesto de cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de diciembre de 2017, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General